

EL MENSAJERO.

SEMANARIO COSTARICENSE.

AÑO 1º—TRIM. 2º

San José, Julio 20 de 1881.

NUMERO 18

ADMINISTRADOR GENERAL.

Mauro Jiron.

AGENTE GENERAL DE AVISOS.

Lujan y Mata.

EL MENSAJERO.

Carretera á Rio Sucio.

Solicito el Gobierno en atender al mayor desarrollo del comercio y de la agricultura, lo mismo que á remover todos los obstáculos que la naturaleza presenta en la forma, situacion y multiplicada ramificacion de las montañas que, como muros infranqueables aprisionan la zona cultivada del fértil suelo del interior de la República, haciendo, hasta cierto punto, difícilmente productivos, los grandes esfuerzos, la actividad y laboriosa energía de nuestro pueblo; ha celebrado, con los Señores Keith, Fernández y Tristan, la contrata que registra en sus columnas el *Diario Oficial*, correspondiente al 13 de julio del mes en curso, para la construccion de una carretera que, partiendo de la márgen derecha del rio *Macho*, llegue á la márgen izquierda del rio *Sucio*, en el lugar donde debe ser construido el puente de la línea férrea del Atlántico.

De la lectura atenta é imparcial del importante documento de que nos ocupamos, se desprenden, á nuestro juicio, varias consideraciones que ponen de manifiesto, de una manera evidente, que el Gobierno, en las estipulaciones de la contrata, ha consultado con notable acierto y mirada previsorá, todas las condiciones que para obtener el grandioso resultado que se propone conseguir, debían ser consignadas, en dicho documento.

Tales consideraciones son: oportunidad del tiempo en que debe ser construida la obra, atendida la próxima gran cosecha de café, el estado de los caminos y la necesidad de utilizar la parte construida del ferro-carril del Atlántico, para proporcionar á la exportacion é importacion rapidez en sus operaciones y por consiguiente grandes economías de tiempo y de dinero; seguridad completa de la terminacion de la carretera, por la incuestionable garantía que ofrecen los contratistas, ya por su capital, ya por el interes que tienen en que la o-

bra sea una realidad; el más conveniente trazado de la ruta y solidez de la misma, si se atiende á la reconocida competencia de los ingenieros y á los materiales que deben emplearse en el piso, cuando éste lo necesite; las favorables condiciones para el Tesoro público en la manera de hacer los pagos á los empresarios; la confianza que este nuevo esfuerzo del Gobierno debe inspirar á los tenedores de bonos de nuestros empréstitos, la cual, no lo dudamos, será un medio muy favorable para llevar á feliz término el arreglo de la deuda extranjera y para asegurar la conclusion del Ferro-carril interoceanico; y por último, la conviccion del Gobierno, basada en la ciencia y confirmada por la experiencia, de que tanto las grandes como las pequeñas empresas industriales, en su más amplia significacion, es más conveniente se realicen por bien calculadas contratas, que no bajo la inmediata accion y direccion de los gobiernos.

De las consideraciones que sucintamente hemos expuesto, se deducen, no con violencia alguna, sino de una manera lógica, el esfuerzo inteligente, enérgico y perseverante del Gobierno por colocar al país en ventajosa posicion, de modo que éste pueda alcanzar toda la prosperidad y engrandecimiento á que le dan derecho la moralidad y dedicacion al trabajo de sus laboriosos hijos; y que, con la apertura de la carretera, se conjurará en gran parte la crisis que, por causas bien conocidas de todos los costaricenses, actualmente atravesamos. Esto último, más que una esperanza, que un fundado presagio, será muy pronto consoladora realidad.

L. R.

INTERIOR.

Actos oficiales.

Julio 12.—Se acordó suprimir los sueldos de los escribientes, notificadores y portero del Juzgado de Hacienda Nacional, y señalar al Juez del mismo Juzgado el sueldo de \$ 100 mensuales, cediéndole los derechos judiciales, conforme á arancel, siendo de su cargo todos los gastos que ocasione el Despacho.

Julio 12.—Se acordó admitir la renuncia de Consejero de Estado presentó Don Pedro Zamora, dándole las gracias por el buen desempeño de su cargo.

Julio 12.—Se aprobó el contrato

celebrado por el Señor Ministro de Fomento, con los Señores Keith, Fernández y Tristan, para la construccion de una carretera que, partiendo de la márgen derecha de *Rio Macho*, llegue á la márgen izquierda del *Sucio*, en el punto que conexe con el puente de la línea férrea, por la suma de \$ 210,000; y una milla de ferrocarril en dicho lugar, por la suma de \$ 40,000.

Julio 12.—Se acordó suprimir varias escuelas de Barrio en las Provincias de San José, Cartago, Heredia y Alajuela.

Julio 12.—Se acordó suprimir los sueldos señalados al Registrador General, Oficial Mayor, Registrador de Partido, Oficial Archivero, Oficial del Diario, Escribientes y Portero del Registro General de Hipotecas; y ceder al Registrador General la mitad de los derechos que produzca la Oficina, ménos \$ 1,020 anuales, siendo de su cargo todos los gastos de la misma, y reservándose el Gobierno el nombramiento y asignacion de sueldo del Procurador General.

Julio 13.—Se acordó la supresion de los empleos de Director y ayudantes de la Carretera del Pacífico, á cuyos trabajos se les dará nueva organizacion.

Julio 13.—Se acordó la supresion del empleo de Ayudante General del Ferrocarril.

Julio 13.—Se acordó la supresion de una plaza de escribiente de la Secretaría de Fomento.

Julio 13.—Se acordó la supresion del cuerpo de ingenieros compuesto de los Señores Don Luis Saugí, Don Julio Bois d' Enghien, Don Enrique Chamier y Don Ricardo Alpizar, quedando el último á las órdenes de la Secretaría de Hacienda.

Julio 14.—Por decreto de esta fecha se derogó el de 18 de abril del corriente año, que concedía libertad para la fabricacion y expendio de aguardiente en la zona que determina el decreto últimamente citado.

Julio 14.—Por decreto de la fecha se deroga el de 23 de mayo de 1878, en la parte que se refiere á la creacion de un Archivero Cartulario, y se encargan las funciones de éste, á los Jueces de primera Instancia, disfrutando de la mitad de los derechos conforme á arancel, correspondiendo la otra mitad al Tesoro.

Julio 14.—A peticion del Municipio del Canton central de Alajuela, se acordó la separacion del Juzgado de Hacienda Municipal, de la Alcaldía tercera de dicho Canton, y se nombró para desempeñarlo á Don Enrique Ugalde.

Julio 15.—Se acordó reducir el sueldo de cada uno de los conductores de trenes del ferro-carril á \$ 50 mensuales.

Julio 15.—Se aprobó el nombramiento de Escribiente notificador del Juzgado de Hacienda Nacional, hecho en Don Arturo Sáenz.

Julio 16.—Se suprimió el destino de Procurador de reos de Corte, dejando

dichas funciones á cargo de los Pasantes en leyes.

Julio 18.—Admitióse la renuncia que del cargo de Registrador General de la Propiedad, hizo el Licenciado Don Baltasar Salazar, y nombróse en su reemplazo al Señor Licenciado Don Juan Rafael Mata.

Julio 18.—Se creó en esta Capital un Juzgado 3º Civil y de Comercio en 1ª Instancia, en idénticas condiciones á los que hoy existen, y se nombró para desempeñar este cargo al Licenciado Don Angel Anselmo Castro.

20 DE JULIO.—Esta fecha, por mil títulos gloriosa, indica el nacimiento de varias colonias hispano-americanas, á la vida de la democracia: se conmemora la independencia de las naciones que hoy se llaman Repúblicas de Venezuela, Colombia, Ecuador, Perú y Bolivia. Costa-Rica, que participó, aunque indirectamente, de los grandes beneficios alcanzados por la realizacion de la gran epopeya Sur-Americana, hoy enarbola su pabellon en sus principales edificios públicos.

INCENDIO EN PUNTARENAS.—Por el telegrama que hemos leído en el *Diario Oficial*, fechado el 17 en Puntarenas, sabemos algo del incendio ocurrido en ese puerto, en casa de Don Carlos McKay; incendio que teniendo origen en la cocina, destruyó ésta, la casa y bodega de dicho Señor.

La frecuente repeticion de esta clase de siniestros que se nota de algun tiempo á esta parte, sobre todo en Puntarenas, donde siempre hay aglomerados inmensos capitales que representan la fortuna de multitud de familias, no ha podido ménos que llamar vivamente la atencion del país é interesarlo en que se averigüe si hay ó nó culpabilidad en la consumacion de estos funestos acontecimientos, cuyos resultados son siempre desastrosos.

Sin que sea nuestra intencion juzgar las causas de tales desastres, las cuales deben ser puestas más ó ménos en evidencia en las informaciones que se sigan para su esclarecimiento, fuera de desearse que á las tales instrucciones se le diera la oportuna publicidad, tanto para evitar juicios desfavorables, como para tranquilizar las desconfianzas que siempre surgen en la conciencia pública, cuando tienen lugar esta clase de lamentables sucesos.

Hasta hoy no hemos sabido que hayan ocurrido en el siniestro desgracias personales, lo cual no deja de ser una dicha.

CIRCO.—La *Compañía de Novedades* continúa dando sus funciones; el público favoreciéndola con numerosa concurrencia, y las lluvias, dada la estacion actual, con su ausencia. Los trabajos de los artistas cada día merecen más y más los aplausos de los espectadores; y bien que los merecen, porque son notables en realidad, y algunos de ellos á esta circunstancia reúnen la de ser nuevos entre nosotros.

Siga la Compañía captándose el aprecio del público, que en cambio le aseguramos honra y provecho.

—:—

SUICIDIO FRUSTRADO.—En la mañana del domingo último, Joaquin Morales, artesano, de cuarenta á cuarenta y cinco años de edad y vecino de esta Capital, en un acceso de locura trató de quitarse la vida, hiriéndose en el cuello con un formón. La hermana del pobre demente, con el auxilio de algunos vecinos, según nos han informado, logró evitar que el desgraciado, que hacía algún tiempo había perdido la razón, no consumara el suicidio. La herida no es de mucha gravedad; pero el paciente se encuentra en un estado tal de furiosa locura, que ha habido necesidad de atarlo á un poste con las manos amarradas hácia atrás.

—:—

Limon, julio 10 de 1881.

Sres. Redactores de "EL MENSAJERO."

Como ofrecí á ustedes en mi anterior, procedo ahora á darles una ligera revista de la fiesta del 4 del presente. El alba de este día fué saludada con el himno Nacional de la Gran República y otras piezas de música, las cuales fueron ejecutadas frente al consulado de los Estados Unidos y en el de otras residencias de norte-americanos. Durante el día no hubo cosa notable y todo parece que se preparaba para solemnizar la noche. Así fué que como á las 9 p. m. tuvo lugar en el hotel Ennis un famoso baile, donde, para el efecto, se había preparado sencilla y elegantemente un espacioso salón. Bordaban las paredes del salón, entreteladas palmas, símbolo de la victoria que esa fecha conmemora. De trecho en trecho, simétricamente colocados, se veían en las paredes del frente y laterales, el busto de armas de la Gran República con el retrato de Washington en el centro y varias inscripciones como éstas: "Viva Costa-Rica," "Viva el bello sexo," y en un transparente iluminado decía: "El 105 aniversario de la Independencia de los Estados Unidos." Algunas otras inscripciones se veían en otro salón, que ahora no recordamos con precisión. El pabellón costarricense, como el de los Estados Unidos y los de otras naciones lucían allí con profusión, dando así una señal evidente de la buena armonía que existe mutuamente entre esas nacionalidades.

Por lo demás, lo más florido del bello sexo de esta Ciudad, así como la concurrencia de caballeros de lo más conspicuo de nacionales y extranjeros, no dejó nada que desear.

La Señora y los caballeros comisionados para hacer los honores de la casa, manifestaron allí su exquisita galantería y fino trato que les adornan. A eso de las dos de la mañana se sirvió un magnífico ambigú y se volvió á bailar. Ello es que el baile terminó como á las tres de la mañana del 5, yéndose todos satisfechos y llevando la mejor impresión respecto á la fiesta del 4 de julio.

—:—

TALAMANCA.—Si no fuera porque el carácter de nuestras revistas periódicas, no es otro que el de dar una ligera relación de lo que ocurra de más notable en este litoral, emitiríamos algunas apreciaciones sugeridas por los conocimientos que tenemos de esta jurisdicción. Sin embargo, de paso, diremos, invocando nuestro leal y puro sentimiento, que en presencia de aquel conjunto de hermosura salvaje, que por doquiera se ostenta, y á la vista de las pequeñas pampas ó mesetas cubiertas de gramíneas, ya bajo el follaje de sus copudas y perfumadas selvas, ó ya en fin, á la margen de cualquiera de sus raudos y cristalinos ríos, el corazón goza

y se espacia llenode indecible felicidad, á la influencia de esa naturaleza privilegiada. Esto en cuanto respecta al sentimiento. Ahora, en cuanto á lo material, el hacendado y el agricultor contestarán mejor que nosotros con la *elocuencia de bullo* que presenta una dehesa y un campo cultivado con los mil frutos que produce nuestro suelo.

Los indígenas de este departamento están en el propósito de construir su Iglesia, gracias al apoyo que les ofrecen las autoridades superiores civiles y eclesiásticas.

Para Talamanca se dirigieron el 6 del actual, los Señores Don Demetrio Tinoco, Don Ángel M. Velásquez y un jovencito Iglésias. Sin duda que la permanencia de estos Señores allí aprovechará á aquel pueblo, pues no es difícil que establezcan alguna finca ó emprendan algún negocio que pueda redundar en más ó ménos beneficio de los talamancas.

—:—

HEREDIA.—Varios caballeros de esta simpática Ciudad del interior, han visitado el Puerto y línea férrea. Contentos regresan á sus hogares, y dispuestos á hacer uso de los feracisimos terrenos que el Ferro-carril ha habilitado á su paso por entre las vírgenes selvas por donde atraviesa.

EL CORRESPONSAL.

EXTERIOR.

El Czar de Rusia y los Nihilistas.

Puede decirse que Alejandro III se halla preso en el palacio de su residencia; tal es la política intransigente con que gobierna el Imperio y la terrible hostilidad de sus enemigos, los nihilistas.

El Golos da curiosos detalles acerca de las medidas tomadas para dar seguridad á la persona del Czar, en su residencia de Gatchina. Se ha construido un gran foso al rededor del castillo, para que no pueda ser minado. Toda persona, sin excepción, que vaya al palacio, es registrada minuciosamente. Se hace constar su identidad y los motivos de su visita, y de todo se toma nota en un registro. Todos los sirvientes y los obreros empleados en el palacio, son fotografiados, y deben llevar siempre consigo un ejemplar de su retrato, con un certificado detras de él, que expresa su nombre, condiciones, &c. En la oficina, se tiene ese certificado. Todo el palacio está lleno de campanillas eléctricas, y los alrededores de él alumbrados muy bien desde que entra la noche hasta que es el día.

El *Journal de Genève*, apropósito de la acción misteriosa y hostil de los nihilistas contra el Czar, refiere bajo el título de *heroísmo verdadero*, un hecho de la más asombrosa audacia, que reproducimos á continuación.

"En estos últimos días se presentó un individuo desconocido á Mr. Baranow, Gobernador de San Petersburgo, y le rogó le procurase una conferencia con el Czar, pues tenía que hacerle grandes confidencias. A todas las preguntas que el Gobernador hizo naturalmente á este extraño personaje, contestó que no diría una sola palabra sino al Emperador en persona; y cuando se trató de amenazarlo, contestó:—Se trata de salvar la vida al Emperador.

"El Gobernador no sabía qué hacer.—Al fin resolvió ir donde el Czar y referirle lo que pasaba.

—Y bien, que se tomen las debidas precauciones y se haga venir á ese hombre, dijo Alejandro.

"El individuo fué registrado minuciosamente de pies á cabeza, y no se le encontró nada que lo hiciese sospechoso. Su continente era tranquilo. Se le hizo entrar en el gabinete del Czar, quien apenas le vió, le dijo:

—Entrad, ¿qué queréis?

—Yo no quiero nada, Majestad. Vengo solamente á llenar una misión y á cum-

plir un deber. En nombre del Comité ejecutivo nihilista, DEL CUAL SOY AGENTE.

"A estas palabras, el Czar, maquinalmente, hechó pié atrás; pero esta emoción súbita no fué sino momentánea. Alejandro se repuso y le hizo señal con la mano para que continuara su discurso.

—El Comité ejecutivo, continuó impasiblemente el desconocido, ha publicado en estos últimos días una proclama, en la cual se encuentran expresadas las reformas tantas veces prometidas y nunca acordadas. Ahora, como las últimas providencias adoptadas por los Ministros han sido las de confinar á Vuestra Majestad en este viejo castillo, el Comité ejecutivo ha supuesto, y con razón, que por esa circunstancia no haya podido penetrar hasta aquí un ejemplar siquiera de sus proclamas; y para estar seguro de que os son conocidas, me ha mandado en comisión cerca de Vuestra Majestad.

"En seguida, repitió el contenido de la última proclama, y apoyó fuertemente la palabra, al llegar al pasaje de ella, que contiene las más graves amenazas contra la vida del Emperador y de su mujer.

"Como era natural, la puerta del gabinete estaba llena de cosacos, y á una señal de su Comandante, cayeron sobre el desconocido y lo maniatron. Este no hizo la menor señal de sorpresa: continuaba en calma; pero cuando ya se lo llevaban, volteó la cara para ver al Czar, y le dijo con calma, pero bien acentuadamente, estas palabras rusas:

—*Swida y niezabut!* Hasta la vista, y sobre todo, acordaos!

"En estos momentos se encuentra encerrado en la fortaleza de Pedro y Pablo, y nadie ha vuelto á tener noticias de él.—Solamente se sabe que todos los medios empleados para arrancarle revelaciones sobre sus cómplices y sobre la identidad de su persona, han sido ineficaces."

CIENTIFICO.

PAPEL PARA CHEQUES.—A fin de evitar las falsificaciones, háse sugerido el empleo de un papel sensible á los ácidos y á los álcalis, y el cual cambia de color al ponerlo en contacto con uno de éstos. Por este medio sería imposible alterar las palabras y las figuras, porque es bien sabido que es con un ácido ó con un álcali que se puede remover lo escrito con tinta y la aplicación con una de estas soluciones sería aparente sobre el papel.

—:—

RELÓJ ELÉCTRICO.—Se asegura que un relejero de Copenhague ha fabricado un relój eléctrico que es especialmente apropiado para personas de hábitos desarreglados, pues no necesita de cuerda. Solo necesita atención la batería que lo acompaña y que hay que llenar de nuevo cada seis meses. Tenemos curiosidad de conocer las dimensiones de tal batería; las que hasta hoy conocemos son de un tamaño un tanto inconveniente para un bolsillo de chaleco.

—:—

RIFLE DE REPETICION.—Los prusianos, que fueron los primeros que prácticamente demostraron la superioridad del fusil de aguja, están ensayando un nuevo rifle y el cual probablemente será aceptado para el ejército alemán. Durante los más recientes experimentos, cuando las columnas del enemigo eran representadas por blancos á seiscientos metros de distancia, noventa y nueve por ciento de los disparos hechos llegaron á su destino. Apesar de su gran precisión, el nuevo rifle está sólidamente construido.

—:—

MODO DE PRESERVAR LA CARNE.—Háse expedido una patente para preservar la carne por medio de una solución caliente de potasa, en su mayor parte, alumbre, sal, ácido salicílico y alcohol, inyectada inmediatamente después que el animal ha muerto. Se asegura que la carne así preparada se conserva en buen estado por muchas semanas.

THE MESSENGER.

The North Road.

We can hardly suppose that our readers have not hailed with satisfaction the Contract executed on 12th. instant, between the Government, represented by Minister Argüello, and Messrs. Minor C. Keith and the Firm of Fernandez & Tristan, for the building of the cart-road from the river "Macho" to the river "Sucio," half a mile or more of which is to be a section of railway connecting over the "Sucio" with the Limon railway, and which we publish in the English part of this day's issue.

We have been assured that other tenders, or at least one other tender, had been made for the work; but certainly Government was fully justified in giving the preference to the actual Contractors, for several obvious reasons:—1. The Contractors engage to build a section of railroad connecting the new road with the Limon railway, which other bidders could not possibly have undertaken.—2. The Contractors are perfectly honest and responsible parties.—3. Mr. Keith has given abundant and unmistakable proof that when he undertakes work, he really means work and is fully up to it.—4. Mr. Keith and his partners in the enterprise have the men and the means to do the work, and to do it well and quick.

Now quick is the word! The twenty-five days' premium offered by Government (\$12,500 at \$500 a day) are worth struggling for, besides being of the very greatest importance to the community. "On, Stanley, on!"—The crop is coming; a very large one; let us trust to Providence that it will not thwart our expectations; but now the question is to get it away as fast as possible. Let carts be provided for on the land way, and vessels and steamers for the sea way. Let watertight and thieftight warehouses be thought of in Limon, so that the coffee may not after all get spoiled. A stitch in time saves nine. Quick is the word!

To return to the contract. Now it is agreed to, it must be paid for, or all will go wrong; but we fancy that means will be forth-coming, and even that, in any emergency, helping hands will not be wanting for so plausible an object, and for a bargain in which all has been fair dealing, and in which the country "does not pay too dear for its whistle."

H. W. T.

OFFICIAL ACTS.

July 4th.—The Governor of Cartago, after inspecting the track where the new cart-road from Cartago to the Atlantic Railway is being built, reports most favorably on the same, and suggests that a branch railroad might easily be built, connecting with the main line.

July 5th.—A communication from the Right Reverend Bishop of Costa Rica to the Minister of Public Worship, giving an account of his pastoral visit to the Indians of Boruca, Terraba and Talamanca, across the isthmus to the Pacific coast, and inviting the Government to aid him in his purpose of sending priests to the Indians and to Port Limon, where he suggests that a church should be built.

July 12th.—The salaries of clerks, bailiffs and usher of the Court of National Revenue will no longer be paid out of the Public Treasury, but by the Judge, who is likewise to provide for

rent and stationery.—His salary will be one hundred dollars a month and all the fees, etc., that were formerly paid into the Public Treasury.

July 12th.—All salaries paid to employes of the Mortgage Office suppressed from 20th. instant.—The Recorder shall be entitled to one half of the fees, the other half to be paid into the National Treasury and twelve hundred dollars a year besides.—The Recorder may appoint all his employes, subject to the approval of the Executive, except the Attorney General.—The Recorder must pay his employes, rent and office expenses, excepting the Register books, which will be provided for by Government.

July 12th.—Don Pedro Zamora Councilor of State's resignation accepted and thanks returned for his loyal, honest and judicious services.

July 12th.—A Contract executed between Minister Argüello in the name of the Government, on the one part, and Minor C. Keith Esq. and the Firm of Fernandez & Tristan on the other part, for building the road from San José to Rio Sucio.

July 12th.—Forty-two charity-schools closed in the Provinces of Cartago, San José, Heredia and Alajuela.—The children of the closed schools can be sent to the next neighboring schools.

July 13th.—The Director and Assistants on the cart-road to the Pacific suppressed.—The repairs on said road to be provided for according to a new organization.

July 13th.—The office of Assistant General on the railroad abolished.

July 13th.—The office of amanuensis of the Ministry of Public Works abolished.

July 13th.—The building of the cart-road from San José to Rio Sucio having been contracted for, the Civil Engineers Luis A. Saugy, Julius Bois d' Enghein, Henry Chamier and Richard Alpizar are paid off.—The Secre-

tary of the Treasury is to assign an office to the last named.

July 13th.—Ordinary daily traffic on the Pacific line of railroad (from Esparta to Puntarenas) interrupted for the present, in order to proceed with the work and hasten its conclusion.

July 13th.—The Decree of 18th. April, permitting the distilling of spirits in a certain zone along the Sucio-Limon railway, not having given satisfactory results, as laying out of cane-fields and so forth, but curtailed the Revenue, said Decree is revoked in all that refers to the manufacture and sale of spirits.

July 14th.—The Decree of 23rd. May, creating the charge of Recorder and Keeper of Records, being onerous to the National Treasury without any advantage to the Public, said Decree is revoked from 20th. instant.—The Judges of First Instance will take charge of this office as formerly.—Those of the Province of San José shall pay into the Public Treasury half the proceeds of their fees, and are to put their Records in order, as long as a National Recorder's Office is not created for the whole Republic.

July 14th.—The office of Judge of the Municipal Treasury of Alajuela is to be in future distinct from that of the 3rd. Judge.—Don Enrique Ugalde appointed to the office, but his salary to be paid by the municipal authorities.

July 14th.—The Usher of the Civil and Criminal Court of Alajuela acknowledged as a public officer.

July 14th.—A circular from the Accountant-General's Office reminding such employes of the Public Revenue as have not yet presented their accounts for the last fiscal year, that the date fixed by law is overdue, and that they must comply with the Regulations.

July 15th.—The office of supernumerary clerk in the Ministry of the Treasury is abolished.

July 15th.—The appointment by

the Judge of the Court of Public Revenue of Don Arturo Saenz as notifying clerk is approved of.

July 15th.—The salaries of all conductors of trains on the railway reduced to fifty dollars (\$50) monthly, from the present date.

July 16th.—The Minister of Foreign Affairs addresses a letter of condolence to the Secretary of State of the U. S. of A. for the dastardly assault of a madman on President Garfield on 2nd. inst.

July 16th.—Salaries of employes of the Railroad reduced from 17th. inst.—The new rates of salaries are published in the Official Gazette N^o 1,019.

July 16th.—The Minister of Public Works in the same No. of the Gazette fixes the number of employes on the Esparta-Puntarenas Railroad and their respective monthly salaries.

July 16th.—The office of poor criminals' Attorney abolished.—Judges' Clerks to replace them gratuitously by turns, according to a list of them drawn up by the Secretary of the Supreme Court of Justice.

July 18th.—The Costa Rican Consul in Panamá being the only paid officer of the same rank abroad, motives of justice and economy demand that his salary be cut off.

July 18th.—The resignation of Barrister Baltazar Salazar, Chief Recorder of Mortgages, is accepted and Barrister John Raphael Mata appointed in his stead, provided he gives the required security.

July 18th.—A Third Common Court for Civil and Commercial matters created for San José, and Barrister Don Angel Anselmo Castro appointed Judge.

July 18th.—Don Jorge Rodriguez appointed Head Overseer of the Cartago-Puntarenas cart-road, with a salary of sixty dollars a month.

The Arguello—Keith & Fernandez Contract.

MANUEL ARGÜELLO, Minister of Public Works of the Republic of Costa Rica, on the one part;—and Minor C. Keith, Esq., a citizen of the U. S. of A., and the Firm of Fernandez & Tristan, on the other part, have agreed to the following Contract:

I.

Messrs. Keith and Fernandez & Tristan, who shall henceforth appear in this Contract as "the Contractors," bind themselves to build, from this date to the last day of February of next year (1882), and for the sum of two hundred and ten thousand dollars (\$210,000), a cart-road from the right bank of the river "Macho" to the left bank of the river "Sucio," at the spot where the railroad bridge is to be built.

II.

The surveys for the location of the road shall be provided for by the Contractors, who must submit the plans to the approbation of the Government before adopting any of them.

III.

The clearing for the road shall be one hundred feet broad along the whole line, and shall be suitably divided between the two sides of the track, which shall not be less than twenty feet wide, and wherever the soil is not sufficiently firm, a layer of stone or other material as enduring as good road-metal shall be laid over it, twelve inches thick and fifteen feet broad in the level parts, and twenty-two feet and a half broad in turnings or curves and in slopes exceeding 6%.—The steepest grade shall not exceed 15%.

All measures alluded to are understood to be in English feet.

The road shall be well drained; the embankments and ballasted parts shall

¿Qué diré sino que á veces un hilo es todo para un hombre cuya existencia se encuentra por acaso suspendida de ese hilo y que habría dado la mia en aquel instante porque Juanita no hubiese existido jamás!

Olvíde en un segundo el mundo entero, no pensando más que en una cosa: borrar la impresion que á mi desconocida produjera la rápida presencia del salvaje y de su compañera.

De creer era que mi aire era bastante triste, porque poco á poco se serenó la mirada de mi dominó y leí en ella como una angélica compasion que me llegó al alma, haciéndome rebozar de gozo.

—Apénas tengo veinte años, dije; mi madre falleció poco despues de mi alumbramiento. Cinco años hace que fué muerto mi padre al frente de su division en Africa y no me queda más familia que un pobre anciano, mi abuelo, quien no ha podido velar por mí.

Educado en Provincia, no conozco á nadie en Paris, á donde llegué ha seis meses escasos y mi carazon está libre, ¿á quién queréis que lo dé? En el barrio latino no hay santas que se apiaden de mí y consientan en amarme. La erré al dar el primer paso porque creí que eran buenas todas las mujeres; que, ademas, todo lo purifica el amor, y desde esta mañana lloro un amor malo por no haber sabido encontrar otro mejor.

IV.

—¡Pobre niño! murmuró el dominó, como hablándose á sí mismo y me pareció que una lágrima brillaba en sus ojos.

Aquellas pocas palabras, aquellos sonidos dulces, pronunciados, ó mejor dicho, suspirados por una voz impregnada de infinita caridad, llegaron á mi oído como si saliesen de los labios del ángel de la guarda. Con esa voz tierna y casta debe compadecer una madre angustiada las penas de su hijo cerca de un riesgo. Ninguna música me había conmovido tanto. ¡Cuán dulce es la voz pura que expresa pensamientos de clemencia y de bondad! No me extrañé que me los dirigiese un lábio quizá más jóven que el mio: estaba vencido.

¡Nó, estaba salvado! Había llegado mi hora y amaba, amaba profundamente; pero sin ninguna esperanza. La idea de decir ni una palabra que pudiese retener en mis manos un sueño para que no se disipase, me habría parecido criminal.

Antes al contrario:

—Os devuelvo la palabra, dije al punto al misericordioso dominó. No quiero que permanezcáis por culpa mia un minuto más en este maldito lugar ni yo tampoco. Sólo pido á Dios una cosa y es, no mereceros un recuerdo desagradable. Pueda el sacrificio que hago de ese vals prometido y tan ardientemente anhelado, probaros que no era indigno de la confianza que habeis tenido á bien dispensarme.

¡Qué! ¿no respondeis, ni siquiera con un signo, á mi sentido discurso? ¡Ah! ¡Señora, sois una roca! ¿Creéis que si el lastimero payaso hubiese creído que érais una simple mortal, habría expuesto á vuestro desden un ramillete regado desde esta mañana con mi llanto, un ramillete que, ademas, huele muy bien?

Aquí hi-e una pausa, pareciéndome decente conocer qué efecto había producido mi discurso. Mi máscara siguió impassible. Este no obstante, creí leer en el fondo de sus ojos, que si no me escuchaba me oía mal de su grado.

Así que, intenté el último esfuerzo.

—Esos locos, proseguí, señalando con el dedo el torrente enrepedado de danzantes, esos locos son más cuérdos de lo que parecen: ni piensan, ni hablan y son felices, porque al menos sacuden la carga de sus males. Imitémoslos, Señora, ó vayámonos: si persistimos en no hacer nada de lo que aquí se hace, es que no estamos en nuestro lugar.

Decididamente, hablaba á una pared. Si mi dominó no hubiese estado tan graciosamente encapotado, habría yo tomado las de Villadiego; pero un secreto iman me clavaba á sus piés.

Sin embargo, en tan tenaz silencio, más desdenoso que el mismo desden, puesto que nada, absolutamente nada, podía servirme de indicio á lo que ocultaba, conocía yo que se me atragantaban las palabras. Ibese á apagar mi entusiasmo, cuando tres ó cuatro pensamientos me asaltaron el cerebro.

—¿Sois inglesa ó turca, ó habeis nacido en playas extranjeras? ¿Ignorais la lengua de mi patria? exclamé con trágico gesto, adecuando á mi despecho, ó sereis realmente muda, y más que muda, sorda? ¿Habré pues perdido todas mis dotes oratorias? Por piedad, tranquilizadme, ya que no con una palabra que quizás os está vedada, á mí menos con un gesto de esa linda cabeza oculta en ese feroz capuchón, con uno de esos movimientos que tienen las figuras de cera cuando las dan cuerda.

Y como seguía inexorable en su inmovilidad, añadí:

—Maldito dominó, fuerza es que sepa á qué atenerme acerca de tu perverso corazon y de tu horrible carácter; te he suplicado en términos de tranquilizar á un serafín, de impacientar á una holandesa, de arrancar una sonrisa á la viuda de Malabar en persona y una exclamacion á la misma estatua del Silencio. Tus ojos rasgados me engañaron: son dos ojos de cristal. Tus rubias guedejas son postizas: toda tu persona es una mentira: no eres jóven, ni hermosa, como supuse, eres vieja maliciosa, impotente, una hada quintañona, perversa, á quien mi enemiga estrella ha colocado delante de mí para mi desesperacion. Si para marcharte sólo esperas el palo de escoba, incalificable bruja, dime donde está, y tendré un placer verdadero en

be curbed with stone, and in short all the work is to be executed according to the latest improvements.

IV.

As the bridge over the river "Sucio" would remain on a very different level on the left bank of said river, the Contractors undertake to build, for a sum of forty thousand dollars (\$40,000) half a mile of railway on this side of the river, or such an extent of railroad as may, in the opinion of the Government, be sufficient to connect easily with the cart-road: *Provided* it be understood that if there is more than one half mile of railway, the excess to be built shall be paid for in due proportion to the extra length.

V.

Of the two hundred and fifty thousand dollars (\$250,000), the total value of the work, the Government shall keep back 25%, which shall not be delivered to the Contractors till they have fulfilled this Contract; and the balance is to be divided into thirty-two equal parts, which will be paid over by proportionate weekly instalments from Friday the 22nd. instant.

However, should the Government omit paying any of these weekly instalments, the Contractors can only claim that said arrears be included in the payment of the following week.

If the Government suspends payment altogether, the Contractors have the right to stop the work, Government remaining responsible.

VI.

Any balance owing to the Contractors by the Government, after the fulfillment of the present Contract, shall be paid to them by sixth parts monthly from the date on which the road is delivered over to the Government.

VII.

The smallest number of laborers the Contractors engage to keep at work

every week shall be four hundred men, besides their employés; and if during any week their numbers do not attain this figure, the weekly instalment shall be proportionately reduced.

VIII.

The bridges are to be of live oak, or any other wood equally strong and lasting, and shall be at least 12 feet broad and furnished with suitable hand-rails.

IX.

The Contractors are empowered to stop the traffic by carts from the place known as "el Banquete" onwards; but they shall permit saddle and pack horses and mules to pass wherever there is no other practicable road to reach the "Sucio".

X.

The cart-road cannot be made over in parts, but only when entirely finished. If this should not be done on the appointed day, the Contractors are bound to pay one thousand dollars fine (\$1,000), for every day overdue, the payment thereof to be guaranteed jointly and severally by the Contractors' persons and properties up to a sum of twenty-five thousand dollars (\$25,000.), as security for the fulfillment of this Contract; and should there still be a deficiency, the fine will be deducted from the amount kept back (Art. V).

XI.

Should the Contractors finish the work and deliver it before the date stipulated above, the Government engages to pay them, besides the sums stated in this Contract (Art. I & IV), a further sum of five hundred dollars (\$500) for every day they may gain on the appointed time: *Provided* the whole bounty does not exceed twelve thousand five hundred dollars (\$12,500).

XII.

The Government shall loan to the Contractors all the materials, tools, houses, ranches, &c., which it has actually in use on the track herein alluded to.

XIII.

The works shall at all times be under the control and superintendence of the Government, through the agency of the employés it may appoint for this purpose.

XIV.

One week after the Contractors have given formal notice to the Government that they have finished the road, the latter must either give or deny its approbation.

XV.

The undertaking shall be deemed a national one, and those who take charge of it are to be considered as Costarians to all intents and purposes derivable from the present Contract.

XVI.

This Contract cannot be transferred to any other party or Company without Government's consent.

XVII.

All differences arising from the Contract shall be determined by arbitrators appointed one by each contracting party; and in case of disagreement, the difference shall be decided by an umpire named by the President of the Supreme Court of Justice.

In faith whereof we sign the present Contract at the National Palace in San José, on this twelfth day of July, One thousand eight hundred and eighty one.

MANUEL ARGUELLO.

FERNANDEZ & TRISTAN.

MINOR C. KEITH.

Presidential Palace.—San José,

July 12th., One thousand eight hundred and eighty-one.

The Contract executed above, being fully in accordance with the instructions for the purpose, is approved in all its clauses.

By the Acting-President.

(signed) ARGUELLO.

AVISO

A los Señores Agentes de

"EL MENSAJERO."

Con el número 13 comenzó el segundo trimestre. Se les avisa para que igual cosa verifiquen con los Señores suscritores. Se suplica así á aquellos que no hayan podido recoger la parte que les corresponda del primer trimestre, lo hagan cuanto antes, remitiendo los ejemplares sobrantes.

EL ADMINISTRADOR.

SEMILLAS FRESCAS DE HORTALIZA.—Cebolla, Tomates, Zanahoria, Repollo, Lechuga, &, en gran variedad.

Maíz Prolífico del Profesor Blunt, de 4 á 6 mazorecas por mata.

De venta en el almacén de

FERNÁNDEZ & TRISTAN.

San José, junio 7 de 1881.

25. v 15 D.

EDITOR.—FAUSTINO VÍQUEZ.

IMPRENTA NACIONAL.

irle á buscar y verte desaparecer en tan linda cabalgadura por cima de la techumbre de este edificio infernal. ¿Todavía no resuellas?— ¡Cuidado conmigo! ¡No siempre conviene burlarse del candor de los payasos!

III.

Una carcajada dulce y fresca, tanto más encantadora cuanto que no era voluntaria, respondió á este apóstrofe.

Deslizándose entre los pliegues de su traje una mano delicada y cubierta de un finísimo guante, mi dominó sacó un tarjetero de marfil y se dispuso á escribir con el lapicero de plata.

Curioso al ver estos preparativos, hice ademán de acercarme más; pero un gesto imperativo pareció decirme: "¡Paciencia!"

Sus dedos recorrieron un instante las hojas de la cartera y cuando concluyó, su manecita puso al alcance de mis ojos los renglones que acababa de escribir.

Su letra era clara y elegante, lo cual era una gracia nueva, como una segunda y linda voz.

—Soy muda, escribía mi dominó, pero no sorda. Me he extrañado en este baile, á donde he venido á pesar mio: quise bajar por donde había subido y marcharme; pero un guardia, que me cortó el paso, me previno que era preciso cruzar todo este tumulto para llegar á la puerta de salida y no me atreví á moverme de aquí. Esperaba que las personas que me trajeron vendrían á buscarme, y como no vienen estoy inquieta. Sois demasiado joven para ser malo, y aunque teneis venas de loco, creo que podeis inspirarme confianza. Hacedme salir de aquí, traedme un carruaje y habreis obrado como caballero.

Mi primer movimiento fué—¿quién no lo comprende?—presentar el brazo á mi máscara y complacerla; pero me costaba más de lo que digo llevar mi desinterés hasta ese punto. Aquella letra fina, aquella mano de miniatura, el carácter mismo del deseo que me manifestaba, todo me decía que tenía delante de mí una mujer muy distinta de las que generalmente se encuentran en los bailes de la Opera.

Resolví manifestarle mis sentimientos.

—Vuestro deseo es natural, dije, que ningun hombre semi-decente puede negarle: disponed de mí; pero ántes quisiera pedir os una merced: para concedérmela sería preciso que olvidáseis, como procuró hacerlo en este instante, mi traje singular, el sitio en que estamos y la forma, ya que no el fondo, del lenguaje excéntrico en que siento haberme expresado ántes.

Viví francamente con la esperanza de llevar una impresión mé-

nos triste que la que me trajo, impresión que ha sobrepajado mis deseos, si me haceis el honor de concederme el vals que están preludiando. Supongámonos en un salón, no me lo negueis y cumpliré al pié de la letra las promesas hechas por el sincero payaso que se arrepiente vergonzoso de sus pasadas extravagancias.

Mi voz conmovida temblaba al hablar.

Mi desconocida reflexionó al parecer un instante y volvió á escribir en la cartera:

—¿Es condicional el servicio que esperaba de vuestra cortesía?

Tomé la cartera y para autorizar más la respuesta, escribí:

—No hay condicion ninguna, marchémonos.

Y firmé mi nombre: el conde MAURICIO DE X.....

Aceró el dominó la hoja ebúrnea á sus hermosos ojos que fijó en mí sonriendo y siguió el juego del tarjetero.

¿Era realmente muda?

—Sois de noble familia y de noble alcurnia, me escribía, y me congratulo de no derogar al ceder lo que es un simple deseo.... Acepto, pues. Pero no olvideis vuestra palabra empeñada: dentro de un instante me conduciréis fuera, me dejaréis dar al cochero la orden secreta de trasladarme á donde me plazca, despues que os haya visto volver á entrar al teatro.

—Cumpliré mi palabra, Señora; pero no me condeneis á volver al baile tras el honor que me concedéis, y permitid que cuando desaparezca el carruaje regrese á mi estancia á recordar que en todas partes se encuentran Señoras distinguidas y que, aunque estudiante, basta acercarse á una de ellas para desdeñar á las demas.

Esperaba ver el efecto de mi madrigal; pero en vano por la razon que voy á decir: un salveje, chispo, con el rostro pintado de rojo y azul, de colosal apostura, subía á la sazón, acompañado de una revoltosa aldeana, la escalera al pié de la cual estábamos. La aldeana me tocó en el hombro, enseñándome una rosa encarnada prendida á su cintura: "¡Mé quedé con ésta!" me gritó una voz bien conocida.

Habría deseado estar á cien piés bajo tierra. Juanita—era ella—estaba prodigiosamente escotada, y sentí el rubor cubrir mis mejillas bajo la capa de harina.

Nada había perdido el dominó de este incidente, aunque fué muy rápido, y le ví alejarse de mí algunos pasos, como obedeciendo á una repulsion irresistible.

Creí que *todo* se había perdido y sentí en el corazón un dolor acerbo.

¡*Todo!* me dirán: ese *todo* es bien poca cosa: una mujer con carreta, cuyos ojos apenas has logrado apercibir, puede de repente convertirse en ese *todo* de que hablas, eso *todo* que ayer era Juanita la florista?